



Guía de Alberca Inspecciones de Seguridad de Vida

Oficina de Licencias y Regulación
602-255-2801

LSIQuestions@azdcs.gov

Definiciones

Según lo prescrito en R21-6-101 and R21-8-101

“**Alberca**” significa cualquier cuerpo natural o artificial de agua en un hogar de cuidado de crianza temporal o en la propiedad que:

- a. Podría ser utilizado para natación, recreación, terapia o de decoración;
- b. Tiene más de 18 pulgadas de profundidad; y
- c. Incluye alberca, piscina, spas, jacuzzis, fuentes y estanques de peces.

“**Local**” significa:

- a. El hogar/edificio; y
- b. La propiedad alrededor del hogar que pertenece, es arrendado o controlado por el proveedor de cuidado

“**Puerta para animales o perros**” significa un pequeño portal en una pared, ventana o puerta para permitir a las mascotas entrar y salir de una casa por su cuenta sin que una persona abra la puerta.

“**Recinto de la alberca**” significa una cerca o una barrera que rodea una alberca/piscina y satisface los requisitos de R21-8-113.

¡NO TE OLVIDES DE MI!



Estanques y fuentes de menos de 18 pulgadas de profundidad – aceptable. *Si mas de 18 pulgadas tendría que ser llenado con piedras o tierra o cercado para dar cuidado a niños menos de 7 años.



Albercas sobre la tierra son divertidas para los niños durante el caloroso verano. Hay muchos tipos de albercas sobre la tierra. Tome en cuenta que si su alberca puede contener mas de 18 pulgadas de profundidad, de ser cercada.



¿Instalando una alberca nueva?

Instalación de una alberca nueva requiere varias fases de construcción hasta que estés listo para nadar. Para un hogar con licencia, la zona de construcción tendrá que ser protegida durante la construcción. Para los hogares con licencia se requiere un recinto, para dar cuidado a niños menores de siete años, OLR vendrá para hacer una nueva inspección de la alberca para verificar que el recinto este en cumplimiento con los requisitos del Título 21, Capítulo 8.

OLR también ofrece consultas de albercas donde vendrá un inspector a su hogar para platicar con usted sobre las opciones para cercar la alberca y asegurar el cumplimiento de los requisitos. Esta solicitud se envía a la Unidad de Inspección de Seguridad de Vida por su agencia de licencias.

Instalar cercas temporales para salvaguardar la zona es una buena manera de garantizar que la zona este segura durante todas las fases de construcción. Por favor, recuerde mantener cerrada o use cerraduras alternativas en puertas exteriores si tales puertas no cumplen con los requisitos de evacuación de incendio y no son suficiente salvaguarda para el sitio de construcción en la propiedad.

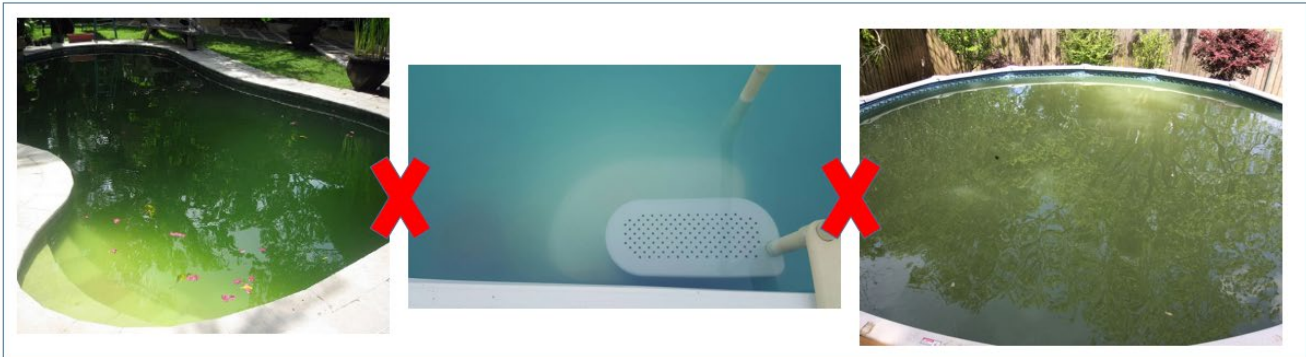


Áreas Inspeccionadas y Estándares

*Áreas que se aplican a todas
las albercas*

(#1-4)

1. Alberca cumple con ARS §36-1681
2. Albercas no están estancadas y son lo suficiente claras para ver el fondo



3. Todas las albercas que son más profundas de 6 pies deben tener el cayado/gancho de pastor firmemente atado a un poste y una boya de anillo unida a una cuerda que mide por lo menos $\frac{1}{2}$ la distancia de la alberca más 10 pies. Ambos estarán disponibles en la zona de la alberca en todo momento.

Por favor tenga en cuenta que la boya de anillo se encuentra en una variedad de tamaños. En la compra de una boya de anillo, el tamaño debe ser 18 pulgadas por lo mínimo. La boya de anillo, a menudo, no vienen con cuerda extra y tendrá que ser añadida. No se aceptarán anillos inflables.



4. Si su alberca esta drenada

Una alberca drenada puede ser un peligro de seguridad grave. Todas las albercas drenadas deben mantenerse vacías en todo momento. Todos los requisitos de la alberca deben ser cumplidos si usted quiere tener licencia para dar cuidado a niños menores de 7 años.

Si quiere obtener licencia para dar cuidado a niños mayores de 7 años, su alberca drenada tendrá que ser salvaguardada. Esto se puede lograr con una cerca o algún tipo de barrera segura que prevendría un peligro de caída.



Áreas Inspeccionadas y Estándares

*Áreas que se aplican a albercas
en hogares que tienen licencia
para dar cuidado a niños
menores de 7 años. (#5-8)*

5. Cercas/barreras cumplen con lo siguiente:

El exterior es por lo menos 5 pies de altura. El Inspector de Seguridad de Vida caminará el alrededor de la cerca y medirá en varias partes para asegurar que la cerca mide por lo menos 5 pies de altura en todas partes.

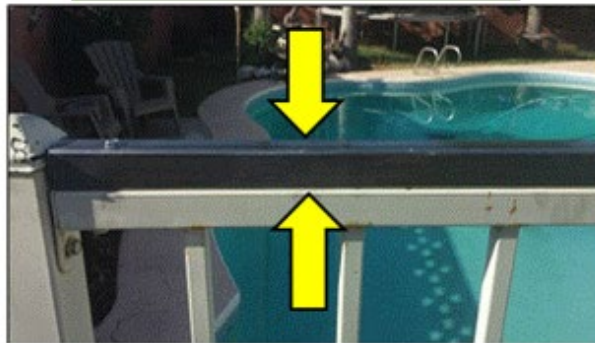
Cerca de Alberca

Mínimo de 5 pies de altura



Cerca de Alberca

Una manera de aumentar la altura de la cerca a 5 pies

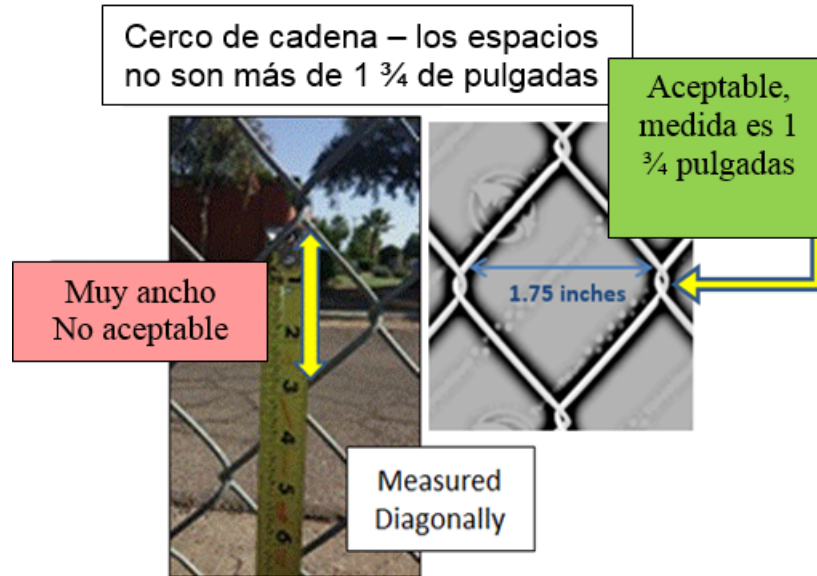


El exterior de la cerca está libre de apoyos y agarraderas. El Inspector de Seguridad de Vida revisará el área y medirá 3 pies (36 pulgadas) de la cerca a cualquier objeto que podría ser usado como un apoyo o agarradera.

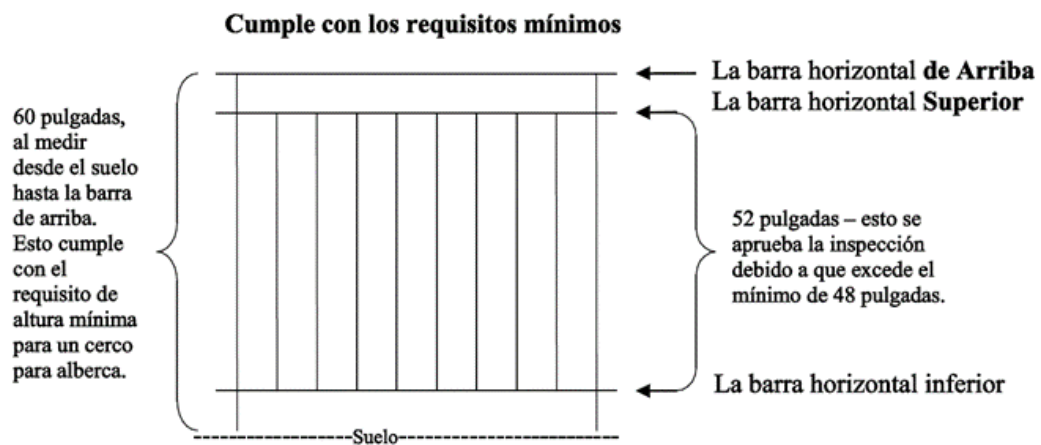




Si el cerramiento esta construido de cadena, celosía, malla o cualquier otro material similar las aberturas deben medir menos de 1 ¾ pulgadas (medido horizontalmente)



Todas las aperturas miden menos de 4 pulgadas (parte inferior, entre listones/barras y todas las conexiones)

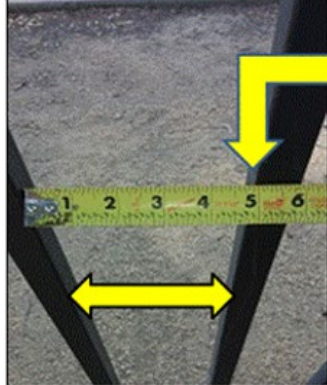


Cerca de Piscina
No hay espacio más de 4 pulgadas



No aceptable

Cerca de Piscina
El espacio no debe ser más de 4 pulgadas



No aceptable

Los componentes horizontales están separados por lo menos 45 pulgadas verticalmente



60 pulgadas de altura

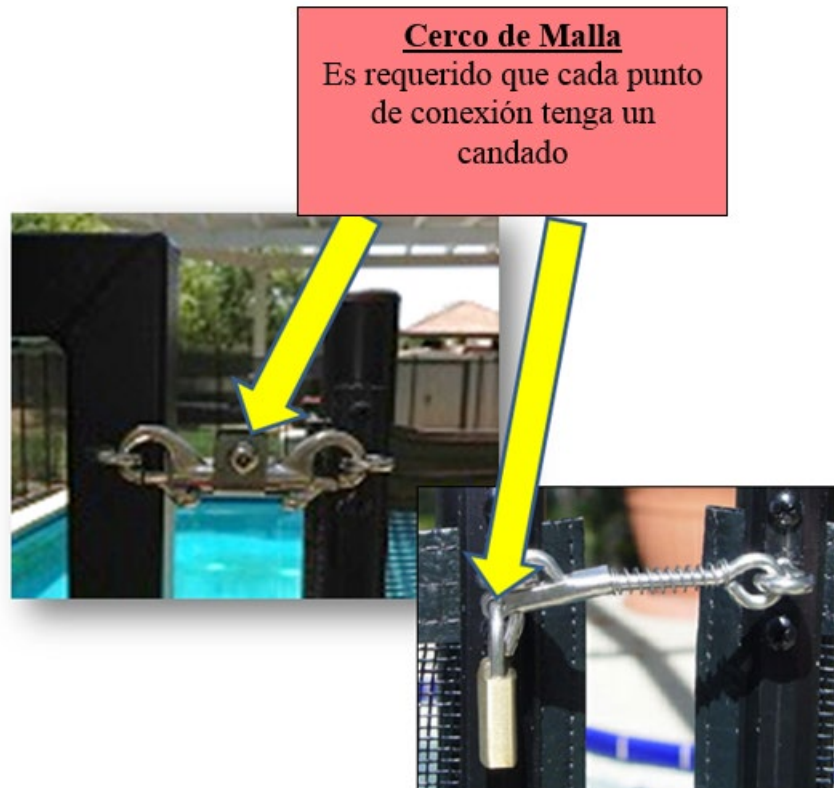
Medida entre componentes horizontales menos de 45 pulgadas



60 pulgadas de altura

Medida entre componentes horizontales mas de 45 pulgadas

La conexión entre los paneles no puede separarse sin una herramienta o llave

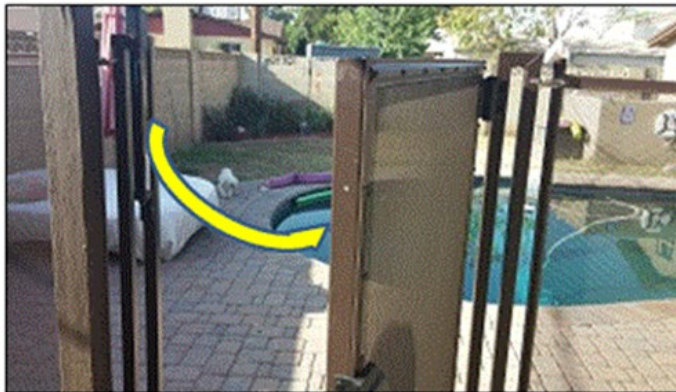


La cerca está asegurada al suelo o tiene suficiente tensión para evitar que se levante más de 4 pulgadas desde el suelo en todos los puntos.

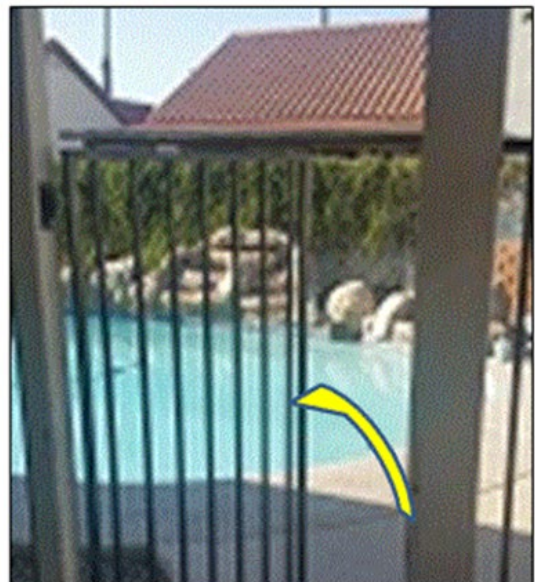
El pestillo esta por lo menos 54 pulgadas a la altura del suelo y está cerrado con un candado que requiere llave o combinación.

La puerta de la cerca se cierra automáticamente, los mecanismos funcionan y se abre hacia fuera de la alberca (todas las puertas cumplen con los requisitos, incluyendo las puertas del patio de lado y las puertas del RV. Si una puerta no puede ser modificada para que se auto-cierre, y que se abra hacia fuera de la alberca, se debe asegurar para no abrir.)

Cerco de Piscina
Puerta se abre fuera de la piscina
Aceptable



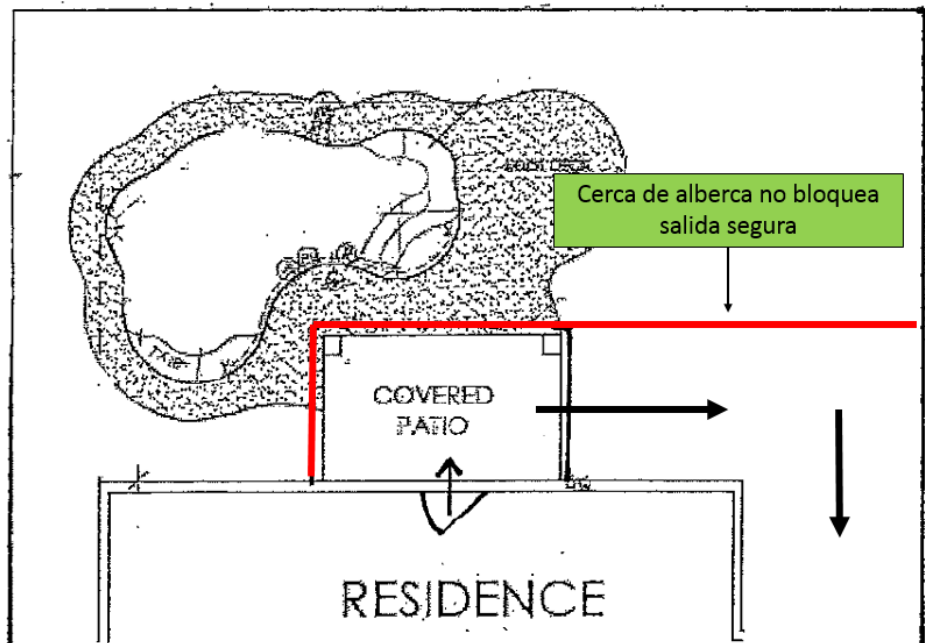
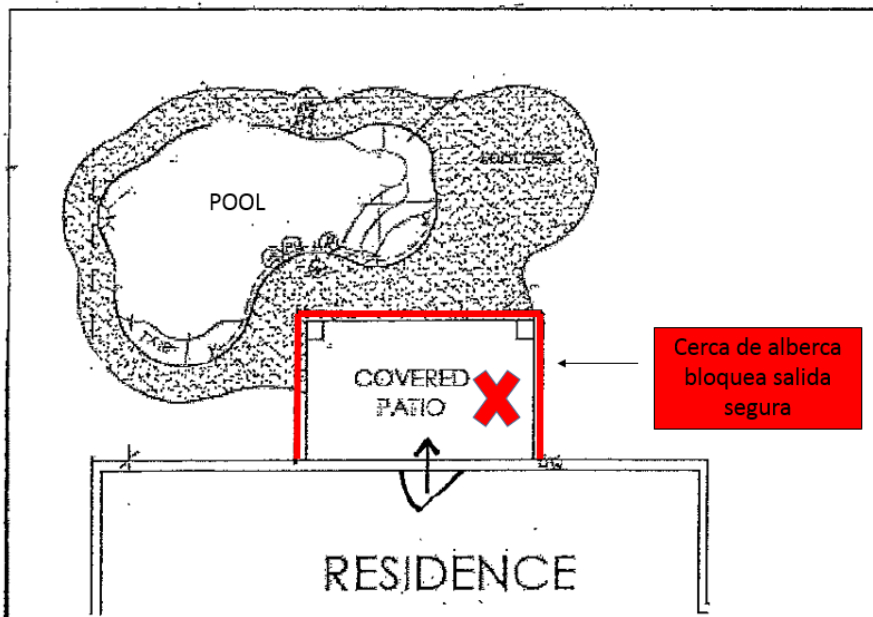
Puerta de Piscina
Puerta se abre hacia la piscina
No Aceptable



6. Si el hogar / edificio constituye alguna parte de la barrera

El recinto no interfiere con la salida segura del hogar

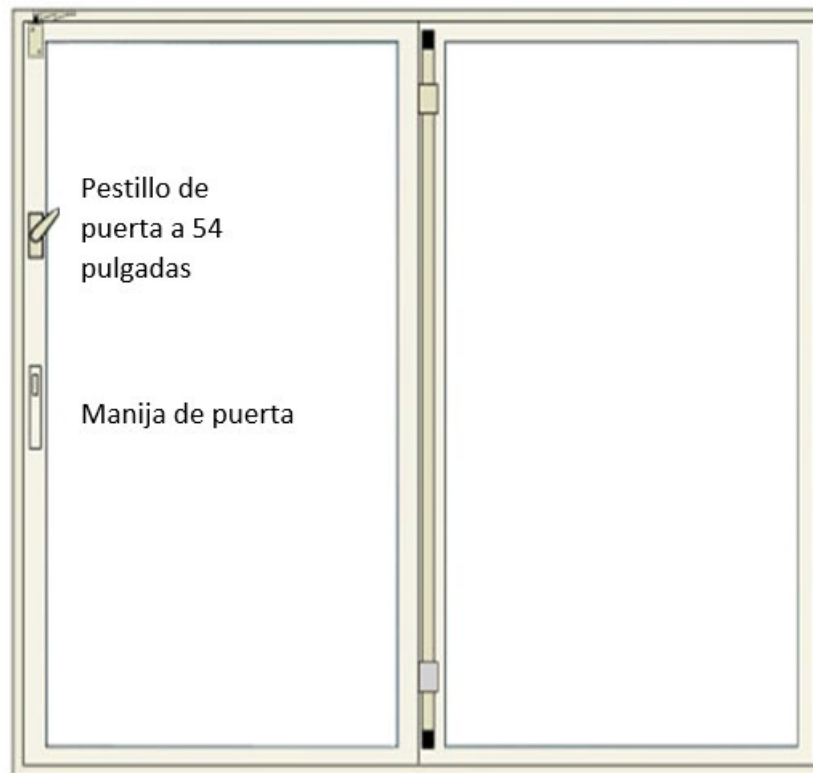
(No es aprobado encerrar el patio de atrás del hogar para prevenir acceso a la alberca porque interfiere con la salida segura del hogar.)



Una puerta del hogar no se abre dentro del recinto de la alberca o está permanentemente cerrada o barricada sin llave accesible a un niño.

Una puerta exterior localizada en un cuarto de dormir que **no es ocupado** por un individuo que recibe cuidado de crianza **menor de siete años de edad** puede abrirse dentro del recinto de la alberca si todos los siguientes puntos se cumplen...

- Cerrada a todo tiempo con un pestillo o bajo llave localizado por lo menos 54 pulgadas sobre el suelo
- La puerta se cierra automáticamente
- Las puertas deben abrirse hacia fuera de la alberca
- Debe cumplir con todas las reglas sobre puertas para salida segura de R21-8-112



Una ventana en un dormitorio **designado** para uso de un niño bajo cuidado de crianza **menor de siete años de edad** que se abre dentro del recinto de la alberca debe estar asegurada para abrir no más de 4 pulgadas. Debe existir un medio alternativo de salida que conduce directamente hacia el exterior y no dentro del recinto de la alberca para asegurar que se mantengan los requisitos de seguridad contra incendios.

Una ventana en un dormitorio **no designado** para el uso por un niño bajo cuidado de crianza **menor de siete años de edad** que se abre dentro del recinto de la alberca debe estar asegurada con un pestillo colocado no menos de 54" por encima del suelo.

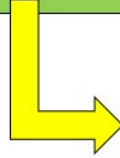
(Muebles más de 3 pies cerca del pestillo pueden considerarse un punto de apoyo)

Otras ventanas de apertura en el recinto de la alberca están protegidas permanentemente para abrir no más de 4". Esto se puede aplicar a ventanas en la cocina, baños, salas de estar, cuarto de lavandería, salas de medios, oficinas, y comedores.

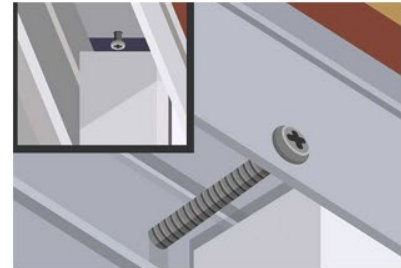
Ninguna puerta de perro o animal abrirá directamente al recinto de la alberca.



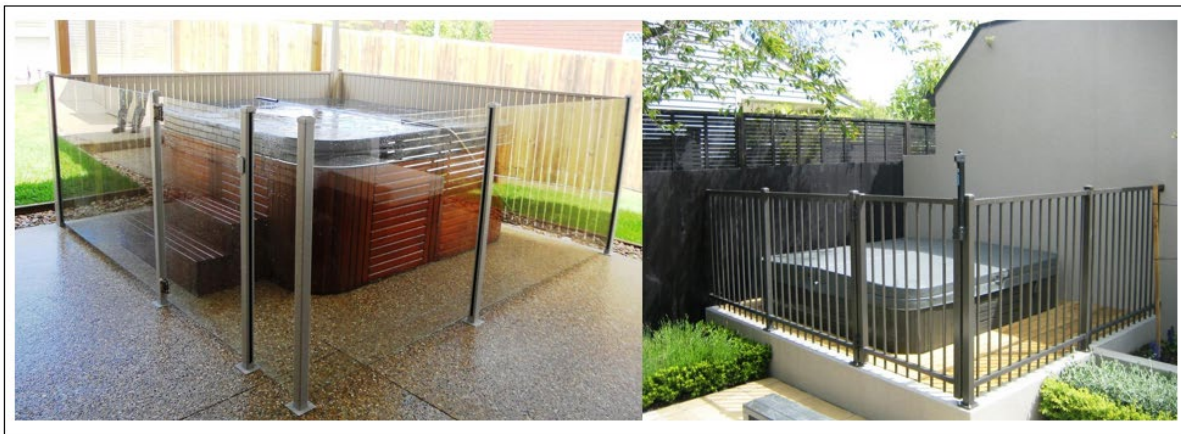
Cerraduras que necesitan una llave o herramienta para quitar están aprobadas para asegurar ventanas a no abrir más de 4"



Cerraduras que se pueden quitar con la mano no son aceptables para ventanas seguras que se abren en el recinto de la piscina.



7. Bañeras de hidromasaje y spas deben tener cubiertas de seguridad que están cerradas bajo llave cuando no están en uso
 Una bañera de hidromasaje o spa debe ser cercada en hogares de cuidado de niños menores de siete años de edad. Una cubierta que cierra no es aceptada en lugar de una cerca. La cerca es un requisito además de una cubierta cerrada bajo llave.



8. Bañeras de hidromasaje y spas que están drenadas

La bañera de hidromasaje o spa debe ser desconectada de la energía en todo momento. La desconexión debe ser verificada por el inspector. Un interruptor a OFF no es un método aceptable para desconectar la bañera de hidromasaje o spa.

La conexión puede ser desconectada en el motor o en el panel eléctrico.

La bañera de hidromasaje o spa debe ser desconectada de una fuente de agua en todo momento. No debe haber ninguna agua dentro de la bañera de hidromasaje o spa en cualquier momento.

La bañera de hidromasaje o spa cuenta con una cubierta que está cerrada bajo llave en todo momento.



9. Una cubierta de la alberca cerrada o una red no es aceptada en lugar de un recinto para un hogar con licencia para dar cuidado a niños menores de siete años de edad.

10. Tiene una bomba de filtración & sistema que funciona si no es vaciada después de cada uso.

11. Una vez que un recinto ha sido aprobado por OLR y cumple con los estándares necesarios para dar cuidado a los niños menores de siete años de edad, no debe ser desmantelado o movido en cualquier momento mientras que el proveedor tenga licencia por OLR.

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. El Departamento tiene que hacer las adaptaciones razonables para permitir que una persona con una discapacidad participe en un programa, servicio o actividad. Esto significa por ejemplo que, si es necesario, el Departamento tiene que proporcionar intérpretes de lenguaje de señas para personas sordas, un establecimiento con acceso para sillas de ruedas o material con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o en una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su discapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible de lo que usted necesita para acomodar su discapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la oficina; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios del Departamento está disponible a solicitud del cliente.